



MODALIDAD A ANEXO I A *

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE LA AGRUPACIÓN **

*(Máximo 10 páginas sin incluir índice y portada, interlineado sencillo, tipo de letra Calibri 11) ****

Título del proyecto.

Índice con paginación.

I) ADECUACIÓN A LAS FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA

1. Justificación fundamentada del proyecto, de la elección de la temática o temáticas y de los ámbitos de actuación (elementos educativos que se pretenden mejorar), en función del análisis de las necesidades y debilidades actuales o emergentes comunes y de los aspectos en los que la cooperación territorial puede ser beneficiosa para la mejora de la calidad educativa de los centros que integran la agrupación.

II) PLAN DE TRABAJO DE LA AGRUPACIÓN

2. Definición de la estructura de colaboración entre los centros que forman la agrupación, concretando la distribución de tareas, responsabilidades, funciones y mecanismos de coordinación y perdurabilidad.
3. Objetivos orientados a las finalidades establecidas en el punto 5 de la disposición tercera y ajustados a las características de los proyectos recogidas en la disposición séptima, así como al análisis de necesidades y debilidades realizado por los centros que integran la agrupación y a los objetivos curriculares de las respectivas enseñanzas o etapas educativas a las que se dirige el proyecto.
4. Programación de actividades comunes, incluyendo reuniones y movilidades, con temporalización y en coherencia con las necesidades detectadas, los objetivos y los resultados que se pretenden.
5. Conjunto de movilidades programadas para toda la agrupación, haciendo constar los siguientes datos: número de orden del viaje, centros que participan, fecha prevista de salida y llegada, destino y objetivos educativos que se pretenden.





6. Plan de evaluación formativa bien diseñado, coherente con el plan de trabajo, con temporalización y seguimiento, en el que se incluyan indicadores de consecución de los objetivos, de éxito, impacto e integración de los resultados del proyecto, de medidas dirigidas a garantizar su sostenibilidad y la participación en el proceso de evaluación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

III) COLABORACIÓN CON ENTIDADES Y DIFUSIÓN

7. Exposición detallada del compromiso de colaboración de la agrupación y de los centros con entidades del ámbito de la investigación, indicando la relación con las necesidades y debilidades detectadas, las funciones y la planificación de tareas tanto de la entidad como de la agrupación, así como la fase en la que esta se produce (diseño y/o desarrollo y/o evaluación del proyecto).
8. Actuaciones detalladas y realistas a realizar por la agrupación y por cada centro integrante, para la difusión de los resultados y logros previstos, y para la replicabilidad del proyecto, identificando los sectores receptores de la difusión a nivel local, de comunidad autónoma y, cuando sea posible, nacional.

* Serán causas de exclusión la no presentación de los proyectos común y/o específicos, o la repetición de los mismos (disposición quinta).

** Los criterios de selección c), d) y e), recogidos en la disposición novena, deben reflejarse en todos los apartados del proyecto.

*** En el caso de que el proyecto exceda la extensión indicada, dichas páginas no se tendrán en cuenta en la valoración.